

13.320 pesetas, a percibir con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Doña Guadalupe Villegas Corzo, Profesora de entrada de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas, a percibir con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don José Urquiza Moreno, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Dona Rafaela Olivares Bejarano, Profesora de entrada de «Enseñanzas artísticas de la Mujer», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don Manuel Peña López, Maestro de Taller de «Carpintería artística», con el sueldo o la gratificación de 17.400 pesetas anuales, a percibir con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don Eduardo Fernández Portillo, Profesor especial de «Aritmética, Geometría y Elementos de Construcción», con el sueldo o la gratificación anual de 7.680 pesetas, a percibir con cargo al crédito número 348.117.7 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Todos los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades reglamentarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de septiembre de 1963 por la que se convocan oposiciones para cubrir hasta quince plazas de alumno de la Escuela Técnica de Aduanas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. I., Este Ministerio ha acordado disponer lo siguiente:

1.º Se convocan oposiciones con el fin de cubrir hasta quince plazas de alumno de la Escuela Técnica de Aduanas.

Estas plazas serán distribuidas entre los diversos grupos previstos en la Ley de 17 de julio de 1947, con arreglo al orden de prelación y proporción fijados en la misma, así como por las normas determinadas en las disposiciones complementarias y concordantes que se encuentren en vigor el día de la iniciación de los ejercicios.

Los ejercicios tendrán lugar en Madrid en los locales de la Dirección General de Aduanas y comenzarán el día 2 de mayo de 1964, a la hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Aduanas.

2.º Podrán tomar parte en las oposiciones citadas quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español, varón, de estado sealar y no haber cumplido cuarenta años de edad en la fecha señalada para comienzo de los ejercicios.

b) No estar incluido en ninguno de los casos de incapacidad que se enumeran en el anexo único al Reglamento para la organización y funcionamiento de la Escuela Técnica de Aduanas, aprobado por Decreto de 14 de diciembre de 1956 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1957, extremo que se justificará mediante certificación expedida por el Médico que designe el Presidente del Tribunal.

Estos reconocimientos facultativos se practicarán en los locales de la Escuela Técnica de Aduanas, en los quince días anteriores a la fecha fijada para comienzo de los ejercicios.

c) No haber sufrido pena correccional o aflictiva ni de inhabilitación para cargos públicos.

d) No haber perdido el derecho a cualquier cargo o empleo por faltas de moralidad cometidas en el mismo o por acuerdo del Tribunal de Honor.

e) Adhesión al Régimen instaurado por el Glorioso Movimiento Nacional.

f) Acreditar buena conducta.

g) Poseer alguno de los títulos facultativos o asimilados siguientes:

El de Licenciado en cualquier Facultad o el de Ingeniero

procedente de alguna de las Escuelas del Estado, el de Actuario

de Seguros o el de Intendente Mercantil.

Por excepción, serán admitidos a la oposición, sin poseer ninguno de los títulos citados, los funcionarios del Cuerpo Administrativo de Aduanas que no hayan cumplido cuarenta años de edad en la fecha de iniciación de los ejercicios, siempre que hubiesen prestado en el referido Cuerpo más de cinco años de servicios efectivos en la fecha de la presente convocatoria y no tengan en su hoja de servicios ninguna nota desfavorable.

Los comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 acreditarán documentalente la condición por la que dicha Ley les es aplicable.

3.º Quienes reúnan las anteriores condiciones deberán solicitar su admisión a las oposiciones durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante la oportuna instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general

de Aduanas, en la que harán constar el nombre y apellidos, pueblo y provincia de naturaleza y residencia, domicilio habitual y accidental, en su caso, y demás circunstancias y méritos que reúna el aspirante, indicando de manera expresa que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en los apartados a), c), d), e), f) y g) del número anterior.

acompañará a la instancia dos fotografías tamaño carnet.

Los aspirantes a ingreso en la Escuela Técnica de Aduanas harán constar expresamente en su solicitud si desean examinarse en primer lugar del segundo ejercicio, en la inteligencia de que quien no haga uso de este derecho se entenderá que opta por desarrollar la oposición en el orden en que aparecen colocados los ejercicios en el artículo 9.º de la presente disposición.

Los aspirantes que deseen ejercitar el derecho que les reconoce el penúltimo párrafo del artículo 16 del Reglamento para la organización y funcionamiento de la Escuela Técnica de Aduanas, aprobado por Decreto de 14 de diciembre de 1956, deberán hacerlo constar así en su solicitud.

La instancia a que se ha hecho referencia será reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre del Estado y se presentará en la Secretaría de la Escuela Técnica de Aduanas durante las horas que se determinen en los días hábiles del plazo de admisión antes señalado.

Cada uno de los aspirantes entregará al Secretario del Tribunal, también debidamente reintegrada, la certificación médica a que se refiere el apartado b) del número 2, antes de dar comienzo a los ejercicios de la oposición.

4.º Contra la entrega de la instancia a que se refiere el número anterior y abono de doscientas setenta y cinco pesetas por derechos de examen, el Secretario de la Escuela Técnica de Aduanas expedirá la oportuna papeleta de examen, que será entregada por el opositor al Tribunal en el acto de comenzar su actuación.

5.º Los opositores que residan fuera de Madrid podrán remitir sus instancias por correo certificado, debiendo depositar los pliegos en las Administraciones postales con fecha anterior al día en que termine el plazo de admisión de solicitudes. Tales instancias deberán venir acompañadas de las cantidades indicadas en concepto de derechos de examen.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España de acuerdo con lo que establece el número 2 del artículo quinto del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, por el que se aprobó el nuevo Reglamento de dietas, asistencias y viáticos de los funcionarios públicos («Boletín Oficial del Estado» de 12 del mismo mes), los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos los aspirantes a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él, por acuerdo del Tribunal examinador.

Terminada la presentación de instancias se procederá por la Escuela Técnica de Aduanas a formular una relación de aspirantes por orden de entrega de aquéllas, señalándose a continuación del nombre y apellidos, la clasificación que les corresponde, según los grupos de la Ley de 17 de julio de 1947. Dicha relación, debidamente formalizada por las firmas del Director y del Secretario de la Escuela Técnica de Aduanas, se colocará en la tabla de anuncios de la Dirección General de Aduanas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio del recurso de reposición que, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, podrán entablar los interesados en la oposición que se convoca por la presente Orden, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de aspirantes, podrán todos aquellos a quienes afecte formular ante el Director general de Aduanas, y por escrito razonado, las reclamaciones que estimen oportu-

nas en relación con la inclusión, exclusión o clasificación de los aspirantes. Las resoluciones que el Director general de Aduanas adopte en el plazo de los cinco días siguientes serán firmes, sin que contra ellas quepa recurso alguno, y deberán ser publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que supongan variación sustancial en la anterior relación.

6.º En el salón de actos de la Dirección General de Aduanas, diez días antes de la fecha indicada para el comienzo de los ejercicios, tendrá lugar, en acto público, el sorteo de los aspirantes a ingreso. El número que a cada uno correspondiera será considerado como definitivo para su colocación en la lista y subsiguiente llamamiento para sus respectivas actuaciones en los diferentes ejercicios.

La lista definitiva se exhibirá en la tabla de anuncios de la Dirección General de Aduanas, indicando ella, separadamente, y por el orden que hayan obtenido en el sorteo, los opositores que hayan optado por comenzar las pruebas por el segundo ejercicio.

7.º El Tribunal anunciará previamente el día y la hora en que hayan de celebrarse los ejercicios, así como las instrucciones complementarias que juzgue convenientes para el mejor desarrollo de los mismos y exacta aplicación de los preceptos de la presente Orden, a cuyo efecto se fijará el oportuno anuncio en la tabla de avisos de la Dirección General de Aduanas.

8.º El opositor que no se presente al ser llamado perderá su turno y sólo podrá comparecer en segundo llamamiento. Si en éste tampoco se presentare, perderá todo derecho a ser examinado en la respectiva convocatoria.

Aquellos opositores que en la fecha señalada para dar comienzo a los ejercicios no hubieran presentado en la Secretaría del Tribunal el certificado médico se entenderá que renuncian voluntariamente a tomar parte en la oposición y perderán todos los derechos.

9.º Las oposiciones constarán de los ejercicios siguientes, integrados por las materias que se citan:

Primer ejercicio: Teoría y Política del Comercio Internacional. Derecho Administrativo. Derecho Mercantil. Hacienda Pública.

Segundo ejercicio: Mecánica aplicada. Física. Química.

Tercer ejercicio: Idioma francés. Idioma inglés. Estructura económica mundial y de España.

Todos los ejercicios serán eliminatorios, y dentro del tercer ejercicio, el de idiomas en su conjunto.

10. Serán examinados en primer lugar, según el orden que hayan obtenido en el sorteo, los opositores que hubieran optado por comenzar sus pruebas por el segundo ejercicio. A continuación realizarán su primera prueba eliminatoria los restantes aspirantes.

Aquellos que perteneciendo a uno u otro grupo hayan sido declarados aptos en su primera prueba eliminatoria, así como los que aleguen el reconocimiento de este derecho derivado de su actuación en convocatorias anteriores, practicarán a continuación la segunda, por el orden antes citado, es decir, primero los que hubieran optado por comenzar las oposiciones por el segundo ejercicio y después los restantes. Las pruebas que interran el tercer ejercicio serán realizadas sin cambio ordinal alguno, tanto en cuanto a las materias como a la posición relativa de los opositores.

11. El opositor que obtenga en el primer ejercicio en que actúe una puntuación superior al resultado de multiplicar por diez el número de asignaturas de que conste dicho ejercicio, será declarado apto para pasar a los siguientes. Esta declaración de aptitud será reconocida como válida con la mínima puntuación para las tres convocatorias siguientes a la actual.

12. Los ejercicios serán públicos. En cada uno de ellos, excepto para los exámenes de idiomas francés e inglés, el opositor sacará de una urna, a presencia del Tribunal, dos bolas por cada asignatura, cuyos números indicarán las lecciones del programa sobre las que haya de disertar. De la lección que corresponda a la primera bola extraída, el opositor desarrollará la primera parte del tema a que se refiera, y de la que corresponda a la otra bola, la segunda parte, a cuyos efectos todas las lecciones del programa de cada asignatura se hallarán divididas en dos partes perfectamente diferenciadas.

El tiempo máximo que podrá invertir el opositor en cada asignatura no excederá de veinte minutos.

El Tribunal dejará a los opositores que diserten en la forma que estimen más conveniente, llamándoles únicamente la atención cuando se separen de la parte del tema o lección que deban contestar.

13. Para el examen del idioma francés, los opositores serán agrupados en tandas, constituidas cada una por el número de aspirantes que el Tribunal estime conveniente.

El examen comprenderá tres partes: dos escritas (traducción directa e inversa) y una oral.

El desarrollo de la parte escrita, traducción directa, consistirá en verter por escrito al español, sin uso de diccionario, un trozo en idioma francés que la suerte designe.

A tal efecto, el Tribunal llamará al opositor que encabece cada tanda, quien extraerá una bola cuyo número corresponderá al de un sobre lacrado en el que se contendrán tantos ejemplares del trozo en idioma francés que debe ser traducido al español, como opositores integran cada tanda. El tiempo máximo para efectuar dicha traducción será de una hora.

El desarrollo de la parte escrita, traducción inversa, consistirá en verter por escrito al francés, con uso de diccionario, un trozo en idioma español que la suerte designe. A tal efecto, el Tribunal llamará al opositor que encabece cada tanda, quien extraerá una bola cuyo número corresponderá al de un sobre lacrado en el que se contendrán tantos ejemplares del trozo en idioma español que debe ser traducido al francés, como opositores integran cada tanda. El tiempo máximo para efectuar dicha traducción será de una hora.

Terminado el ejercicio escrito, los opositores serán citados para la práctica individual de la parte oral, que consistirá en la lectura de viva voz de un trozo en idioma francés que el Tribunal señale.

14. El examen del idioma inglés comprenderá dos partes: una escrita y otra oral.

Para el desarrollo de la parte escrita, los opositores serán agrupados en tandas, como se indica en el artículo precedente, consistiendo este ejercicio en la traducción por escrito al español, sin uso de diccionario, de un trozo en idioma inglés que la suerte designe.

La forma de practicar el ejercicio y su duración serán las mismas que se indican en el artículo anterior para el examen del idioma francés, traducción directa.

Terminado el ejercicio escrito se procederá a la práctica de la parte oral, que se realizará individualmente, y habrá de consistir en la lectura de viva voz de un trozo en idioma inglés que el Tribunal designe.

15. Para la calificación de los opositores, cada miembro del Tribunal depositará en la urna de votación secreta, al terminar cada uno de ellos su ejercicio, una papeleta sin firma en la que se atribuirá por cada asignatura un número de puntos comprendido entre cero y veinte.

La puntuación media de cada asignatura se obtendrá eliminando la mayor y la menor de las puntuaciones que en la misma se le hayan asignado al opositor y dividiendo la suma de las restantes puntuaciones por su número.

La calificación de cada ejercicio será la suma de las puntuaciones medias obtenidas en las distintas asignaturas que integran el mismo.

La suma de las calificaciones alcanzadas en los tres ejercicios será la calificación correspondiente a la oposición.

Los opositores que no lleguen a obtener en los ejercicios primero y segundo una calificación que exceda de la cifra resultante de multiplicar por diez el número de asignaturas integrantes de aquél, se entenderá que han sido eliminados. Los que rebasen dicha cifra serán considerados aprobados y aptos para pasar al ejercicio siguiente.

Asimismo serán eliminados los aspirantes que en los exámenes de lenguas francesa e inglesa no obtengan, sumando las calificaciones de ambos, una puntuación superior a veinte, y en el de estructura económica mundial y de España, una calificación superior a diez. Los que rebasen las cifras indicadas serán considerados aprobados y aptos para continuar la oposición, excepto en el tercer ejercicio, en el cual solamente se considerarán aprobados y en número no superior al de plazas convocadas, los opositores que habiendo superado en este ejercicio el mínimo de puntuación totalicen las mayores calificaciones al sumar las correspondientes a los tres ejercicios.

Las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio por los opositores aprobados en el mismo se harán públicas después de terminada la sesión de cada día, en su parte oral, con la sola excepción de las que se hubieren alcanzado en el tercer ejercicio, que sólo se darán a conocer cuando todos los opositores hayan terminado su actuación.

Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a formar la lista definitiva de aprobados, colocándoles por orden riguroso de sus calificaciones. En el caso de que varios aspirantes obtengan la misma puntuación definitiva, se les colocará por orden de edad, de mayor a menor.

16. Los opositores que figuren incluidos como aprobados en la propuesta del Tribunal calificador entregarán en la Secretaría de la Escuela Técnica de Aduanas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la lista definitiva en que aparezcan incluidos, los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de no haber sufrido pena correccional ni aflictiva ni de inhabilitación para cargos públicos, expedida por el Registro Central de Penados y Recluidos.
- c) Declaración jurada de no haber perdido el derecho a cualquier cargo o empleo por faltas de moralidad cometidas en el mismo o por acuerdo del Tribunal de Honor.
- d) Declaración jurada de adhesión al Movimiento Nacional.
- e) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.
- f) Título facultativo o asimilado que le haya habilitado para tomar parte en la oposición y una copia del mismo; o, en su defecto, el resguardo acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes para su expedición.

La copia del título o resguardo, una vez confrontado, se unirá al expediente, devolviendo el original al interesado.

La falta de presentación de los documentos que se indican en el presente artículo, dentro del plazo que en el mismo se señala, dará lugar a la pérdida de todos los derechos y la anulación de los que se derivan de las actuaciones del opositor que incurriera en dicha omisión.

17. La extensión de las materias correspondientes a los programas será la que para cada uno de ellos figura en el anexo único a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

#### ANEXO QUE SE CITA

#### PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE TEORÍA Y POLÍTICA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

##### Tema 1

I. La Ciencia económica.—La actividad económica.—El consumo.

II. Política económica; su concepto y naturaleza.—Clases de Política económica.—La coordinación de los fines de la Política económica.—Los medios de la Política económica.

##### Tema 2

I. La producción, conceptos generales.—Los costes de producción.

II. Sistemas monetarios.—Patrón monetario.—Enumeración y concepto de las distintas clases de patrón monetario.

##### Tema 3

I. El mercado, conceptos.—Tipos de mercado.—La libre concurrencia.

II. Organización bancaria.—Los Bancos centrales, sus funciones.—Sistemas de emisión.—La Banca privada.—Bancos mixtos.

##### Tema 4

I. El monopolio.—Monopolio de oferta, de demanda, bilateral y oligopolio.

II. La liquidez bancaria.—Mercados financieros.—Mercado de dinero.—El crédito.

##### Tema 5

I. El mercado imperfecto.—El racionamiento.—La fusión de empresas.—Regulación de los monopolios.

II. El mercado de capitales.—El ahorro, sus clases.—Organos de capitalización del ahorro forzoso.—El Estado y la inversión.

##### Tema 6

I. La tierra como factor de la producción.—La renta de la tierra.—Teoría de la distribución.

II. Bancos de inversión.—Sociedades de inversión.—La Banca y las operaciones de comercio exterior.—Financiación bancaria y seguro de exportación.

##### Tema 7

I. El trabajo como factor de la producción; sus características económicas.—El salario.—El capital como factor de la producción.—Ahorro e inversión.

II. Instrumentos bancarios en el comercio internacional.—Crédito documentario.—Clases de crédito documentario.—Reglas y usos establecidos por la Cámara de Comercio Internacional.

##### Tema 8

I. El interés en la economía de mercado.—El empresario y el beneficio en la libre concurrencia y en otras formas de mercado.

II. Otros instrumentos bancarios del comercio internacional.—Estudio especial de la carta de crédito comercial y de la remesa documentaria.—Créditos «back to back».

##### Tema 9

I. Magnitudes micro y macroeconómicas.—Producto nacional, renta nacional y gasto nacional.—El dinero, sus funciones. Clases de dinero.

II. La política monetaria en régimen de patrón oro; sus fines.—Los métodos tradicionales; la política de descuento y la intervención en el mercado libre.—Otros métodos para el mantenimiento del patrón oro.—Efectos de las modificaciones del tipo de descuento sobre el cambio exterior.

##### Tema 10

I. Teorías que explican el valor del dinero.—Teoría de la renta.—Velocidad de circulación del dinero.

II. Las variaciones del nivel absoluto de precios.—Componentes monetarios y reales del nivel de precios.—Inflación y deflación; concepto y causas.—Sus efectos económicos y sociales.

##### Tema 11

I. Los factores determinantes de la Renta nacional.—Inversión, eficacia marginal del capital y tipo de interés.

II. La política de estabilización del nivel de precios.—La política de estabilización de la actividad económica.—Plena ocupación.

##### Tema 12

I. Ciclos económicos, sus clases.—Teorías sobre los ciclos económicos.

II. La política económica en el plano internacional.—La política económica internacional entre la primera y la segunda guerra mundial.

##### Tema 13

I. El comercio internacional: su concepto.—La división del trabajo en el ámbito nacional e internacional.

II. La política económica internacional después de la segunda guerra mundial.—La política económica de las Naciones Unidas.—La reconstrucción económica de Europa.—El Plan Marshall.—La Administración de Cooperación Económica.—La Agencia de Seguridad Mutua.

##### Tema 14

I. La teoría de los costes comparativos.—Formulaciones clásica y moderna.—Crítica.

II. Los planes monetarios de la postguerra.—El Fondo Monetario Internacional.—Las inversiones internacionales en la postguerra.—El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.—La Cooperación financiera internacional.—Otras fuentes de financiación internacional.

##### Tema 15

I. La teoría de los valores internacionales y la demanda recíproca.

II. El intento de solución a los problemas comerciales; la Organización Internacional del Comercio.—El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio.—El Consejo de Cooperación Aduanera.—La Cámara de Comercio Internacional.

##### Tema 16

I. La movilidad internacional del trabajo y del capital.—El equilibrio del comercio exterior.—La relación real de intercambio; su determinación estadística.—El significado de las elasticidades de oferta y demanda internacionales.

II. La cooperación económica en Europa.—La Organización Europea de Cooperación Económica.—La cooperación en materia de pagos.—La Unión Europea de Pagos.—La tendencia hacia la convertibilidad.—El Acuerdo Monetario Europeo.

##### Tema 17

I. Comercio exterior y renta nacional.—La propensión a la importación.—El multiplicador del comercio exterior.—Inversiones e importaciones; el acelerador del comercio exterior.

II. Política aduanera.—Formas históricas de la política aduanera.—La política comercial libre-cambista y la política comercial proteccionista; su evolución.

##### Tema 18

I. La balanza de pagos; su concepto.—Análisis de las partidas que la integran.

II. Prohibiciones de importación y exportación.—Los derechos arancelarios; sus clases y efectos.—La incidencia de los derechos arancelarios.

##### Tema 19

I. Tipos de movimientos internacionales de capital.—Movimientos de capital a corto plazo; función de la Banca.—Movimientos de capital estabilizadores y desestabilizadores.

II. Los llamados derechos educadores.—Teoría de Federico List.—Los derechos de emergencia.—El «dumping».

##### Tema 20

I. El mecanismo de transferencias de capitales, teorías clásica y moderna.—La relación real de intercambio y la transferencia de capitales.—La transferencia de capitales en el mundo real.

II. Las primas a la exportación.—La regulación cuantitativa del comercio exterior.—Los contingentes.—El monopolio del comercio exterior.

##### Tema 21

I. Los movimientos de capital a largo plazo.—Movimientos normales y anormales.—Inversiones directas e indirectas en el extranjero.—Efectos de los movimientos internacionales de capital a largo plazo.

II. El control de cambios.—Los Acuerdos del «clearing».—Las operaciones de trueque.—Monopolios internacionales de materias primas.

## Tema 22

I. El equilibrio de la balanza de pagos, clases de equilibrio.—El equilibrio a corto y a largo plazo en régimen de patrón oro.

II. Acuerdos internacionales en materia económica.—Los Tratados comerciales.—Clausulas de uso común en los mismos.—Clausula de nación más favorecida.—Tarifas preferenciales

## Tema 23

I. El equilibrio de la balanza de pagos (continuación).—En régimen de patrón fiduciario.—Desequilibrios de la balanza de pagos.—Medios de equilibrar la balanza de pagos.

II. Uniones económicas y uniones aduaneras.—El Benelux. La integración por productos.—La Comunidad Europea del Carbon y del Acero

## Tema 24

I. El mercado de divisas.—La formación del tipo de cambio.—El tipo de cambio de equilibrio.—El tipo de cambio y los movimientos de capital.—El arbitraje.—El mercado de futuros.

II. La Comunidad Económica Europea.—La Unión Aduanera.—La Asociación Europea del Comercio Libre.

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE DERECHO ADMINISTRATIVO

## Tema 1

I. La Administración pública.—Derecho Administrativo: principales teorías en torno a su concepto.—El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración.

II. Las fuentes del Derecho Administrativo.—La ley: sus caracteres y clases.—La ley en el régimen jurídico español.—Otros actos de Estado con fuerza de ley.—La codificación administrativa

## Tema 2

I. Reglamento: sus analogías y diferencias con la ley.—Clases.—Los preceptos administrativos.—Jerarquía de las normas.—La costumbre y las prácticas administrativas.—La jurisprudencia.—El Derecho científico.

II. La personalidad de la Administración pública.—Las potestades de la Administración.—La potestad reglamentaria: su fundamento, naturaleza y límites.—La potestad de mando. La potestad correctiva y disciplinaria.—La potestad jurisdiccional.—La potestad ejecutiva.—Lo discrecional y lo reglado

## Tema 3

I. Conflictos jurisdiccionales: cuestiones de competencia y conflictos de atribuciones.—Trámites y decisión.—Estudio especial de los planteados entre Autoridades, Organismos y Tribunales cuando todos o alguno de ellos dependen del Ministerio de Hacienda.

II. Fines de la Administración: criterio doctrinal.—Su amplitud en la época actual.—Actividad administrativa, jurídica y técnica.—Breve idea de las doctrinas acerca de la intervención del Estado y sus consecuencias.

## Tema 4

I. Actos administrativos: concepto y caracteres.—Clasificación.—Elementos del acto administrativo: competencia, motivos, contenido, fin y forma.—El silencio administrativo.—Los actos hechos.

II. Validez y ejecutoriedad de los actos administrativos.—Suspensión de ésta: sus clases.—Ineficacia y revocación de los actos administrativos.—Concepto del acto administrativo en la legislación y jurisprudencia española: mención especial en lo que se refiere al Ramo de Hacienda.

## Tema 5

I. Los contratos administrativos: su naturaleza y requisitos esenciales para su validez.—Eficacia, perfección, modificación, interpretación, nulidad, rescisión, extinción, caducidad y prescripción.—El riesgo imprevisible.—Clases de contratos administrativos.

II. Forma de contratación administrativa.—La subasta: sus trámites.—El concurso: requisitos y tramitación.—Contratación o gestión libre.—Servicios y obras que pueden ejecutarse por el sistema de administración.—Garantía de la Administración en la contratación que le es propia.

## Tema 6

I. El servicio público: concepto y elementos que le constituyen.—Clasificación de los servicios públicos.—Formas de prestación de los servicios públicos: ejecución directa, concesión y actividad particular estimulada por la Administración.—El sistema de economía mixta.

II. Concesiones administrativas: concepto y naturaleza jurídica.—Sus clases.—Otorgamiento y extinción: requisitos y finalidades que deben observarse.—Otras formas de colaboración en la gestión administrativa

## Tema 7

I. Expropiación forzosa.—Naturaleza jurídica y fundamento.—Legislación española.—Sujeto y objeto de la expropiación. Formalidades y periodos.—Procedimientos especiales.—Indemnizaciones por ocupación temporal y otros daños.—Garantías jurisdiccionales.

II. La responsabilidad de la Administración.—Doctrinas que la fundamentan o la combaten.—Estudio de la legislación y la jurisprudencia española en esta materia

## Tema 8

I. La organización administrativa: sus principios.—Los problemas de centralización y descentralización.—Diversas esferas administrativas.—El territorio como elemento de la organización administrativa.—Criterios acerca de la demarcación territorial de los servicios.

II. La jerarquía administrativa: noción, clases y condiciones esenciales y formales.—Funcionarios públicos: concepto y clasificación.—Relación jurídica entre la Administración y sus funcionarios: naturaleza, contenido y término.—Los particulares al servicio de la Administración: prestaciones voluntarias y forzosas

## Tema 9

I. El funcionario público en España.—Designación de los funcionarios públicos.—Preferencias para su nombramiento.—Fianzas de funcionarios.—Legislación de carácter general sobre categorías, emolumentos, ascensos, traslados y cese de los funcionarios públicos.

II. Limitaciones de derechos derivadas de la condición de funcionario público: el problema de las incompatibilidades.—Legislación de carácter general sobre deberes y derechos de los funcionarios públicos.—Su responsabilidad administrativa. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento.—Responsabilidad civil de los funcionarios.—Tribunales de honor.

## Tema 10

I. Organización administrativa central de España.—El Jefe del Estado: su acción administrativa.—Consejo de Ministros: consideración administrativa y atribuciones.—Las Comisiones Delegadas del Gobierno.—Los Ministerios: su enumeración y precedencia.—Ministros: carácter y atribuciones.—Subsecretarios y Directores generales.—Secretarías Generales Técnicas.

II. Presidencia del Gobierno: organización y atribuciones. Ministerio de Asuntos Exteriores: organización y competencia. Agentes diplomáticos y consulares.—Ministerio de Comercio: consideración administrativa y atribuciones.—Subsecretaría de Comercio: estudio particular de los Organismos a ella adscritos.—Subsecretaría de la Marina Mercante.—Instituto Español de Moneda Extranjera.

## Tema 11

I. La Administración Central en las provincias.—División general y divisiones administrativas especiales del territorio español.—La región.—Jefaturas y Delegaciones regionales y provinciales de servicios.—Gobernadores Civiles: antecedentes históricos.—Sus facultades como representantes superiores del Poder Central en los respectivos territorios.

II. La Administración Local.—La provincia y el municipio. Antecedentes históricos.—Breve idea de la evolución legislativa sobre la materia.—La Ley de Régimen Local.—Los Reglamentos.

## Tema 12

I. Organización y administración de las entidades municipales.—Clasificación.—Competencia de los Municipios.—Ordenanzas y Reglamentos.—Autoridades y Organismos municipales: sus atribuciones.—Constitución del Ayuntamiento.—Régimen especial de carta.

II. Organización y administración de las provincias.—Del territorio y división territorial.—Competencia provincial.—Autoridades y Organismos provinciales: sus atribuciones.—Régimen especial de carta.—Breve idea sobre organización y funcionamiento de las provincias de Alava y Navarra y de las Islas Canarias

## Tema 13

I. Aguas.—Criterio de nuestra legislación sobre propiedad de las aguas y su clasificación.—Organización administrativa en esta materia.—Dominio, uso y aprovechamiento de las aguas del maritoral y sus playas.—Puertos: su clasificación.—Aguas terrestres.—Aprovechamientos comunes y especiales.—Concesión de aprovechamientos: orden de preferencia.—Policía y jurisdicción en materia de aguas.

II. Funciones del Estado en relación con la industria y el comercio.—Clasificación de las industrias.—Monopolios.—Limitaciones de la industria en interés de la seguridad y de la utilidad públicas.—Protección a la industria nacional.—El Instituto Nacional de Industria: organización, competencia y funcionamiento.—Restricciones al comercio en interés de la seguridad y salubridad públicas.—Fomento del comercio.—Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

## Tema 14

I. Vías de comunicación.—Comunicaciones marítimas.—Marina mercante: su organización.—Protección del Estado para su desarrollo.—Instituciones relacionadas con la Marina mercante. Comunicaciones aéreas.—Aeropuertos.—División del espacio aéreo español.—Carreteras: clasificación.—Ordenación y coordinación de los transportes mecánicos por carretera.—Ferrocarriles: su clasificación.—Principios que inspiran la legislación vigente sobre ferrocarriles.—Tranvías y trolebuses.

II. La Sanidad pública.—Limitaciones de la libertad en interés de la salubridad.—Policía sanitaria exterior: organización de los servicios.—Atribuciones.—Policía sanitaria marítima.—Regimen sanitario fronterizo.—Policía sanitaria interior.

## Tema 15

I. La protección jurídico-administrativa.—El procedimiento administrativo como garantía.—La Ley de Procedimiento Administrativo: ámbito de aplicación.—Interesados en el procedimiento administrativo.

II. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo.—Términos y plazos.—Formas de terminación del procedimiento administrativo.—La notificación en dicho procedimiento.—Recursos.—La vía administrativa como trámite previo a la judicial.

## Tema 16

I. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Su naturaleza, extensión y límites.—Diversos sistemas de organización: evolución histórica y régimen vigente.—Organos de esta jurisdicción. El proceso de lesividad.

II. El recurso contencioso-administrativo.—Partes en el procedimiento.—Actos impugnables.—Trámites previos a la interposición del recurso.—Idea general de la tramitación en primera y única instancia.—Recursos.—Ejecución de las sentencias.—Procedimientos especiales.

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE DERECHO MERCANTIL

## Tema 1

I. El Derecho Mercantil.—Fuentes del Derecho Mercantil.—Los usos del comercio.

II. La empresa mercantil.—El establecimiento mercantil.—Nombre comercial o firma.—Rotulo del establecimiento.—Marcas.

## Tema 2

I. Los actos de comercio.—La mercadería.—El dinero en Derecho Mercantil.

II. Comerciante individual.—Capacidad, incapacidad y prohibiciones.—Ejercicio del comercio por menores o incapacitados.—Idem por la mujer casada.—Capacidad de los extranjeros para ejercer el comercio en España.

## Tema 3

I. El comerciante social.—Concepto y clasificación de las sociedades mercantiles.—Nacionalidad de las sociedades mercantiles.

II. Sociedad regular colectiva.—Sociedad comanditaria.—Sociedad en comandita por acciones.

## Tema 4

I. La sociedad anónima.—Evolución histórica.—La Ley de 17 de julio de 1951.—Criterios generales que integran este texto legal.

II. Constitución y organos de la sociedad anónima.—El capital social.—Acciones y obligaciones.—Balance.

## Tema 5

I. La sociedad de responsabilidad limitada.—Compañías de ferrocarriles y obras públicas.—Las sociedades cooperativas.

II. Fusión y transformación de sociedades mercantiles.—Formas sociales de unión de empresas.—Cartels, sindicatos de venta, trusts, sociedades de cartera (holding company).—Disolución y liquidación de sociedades mercantiles.—Sociedades extranjeras: capacidad y requisitos para ejercer el comercio en España.

## Tema 6

I. La contabilidad mercantil.—Doctrina general sobre los libros de comercio.—Clases de libros y examen de cada uno de ellos.—El balance.—Exhibición y comunicación de los libros, su valor probatorio.—Obligaciones de conservar los libros, correspondencia y documentos comerciales.

II. El Registro mercantil.—Los auxiliares del comerciante.—Agentes mediadores de comercio.—Los corredores interpretes de buques.

## Tema 7

I. Los títulos-valores: clasificación.—Títulos nominativos.—Las cartas órdenes de crédito.

II. Títulos al portador: transmisión, irrevindicabilidad y extinción.—Títulos a la orden.

## Tema 8

I. Títulos de tradición: concepto y función económica.—Doctrina general sobre los títulos de tradición.—Los títulos de tradición en nuestro Derecho positivo.—El resguardo de almacenes generales de depósito.

II. La letra de cambio.—Función económica y jurídica de la letra de cambio.—La letra de cambio y la relación causal.—Constitución de la obligación cambiaria.—Capacidad y requisitos formales.—Cláusulas potestativas y prohibidas.—La letra en blanco.

## Tema 9

I. Obligaciones mercantiles: características.—Contratos mercantiles.—La prescripción en Derecho mercantil.—La representación en Derecho mercantil.

II. La provision de fondos.—La aceptación de la letra.—El endoso: sus clases.—El aval.

## Tema 10

I. Contrato de compraventa mercantil.—Compraventas especiales.—Las cláusulas CIF y FOB y otras abreviaturas utilizadas en el comercio internacional.—Permuta mercantil.

II. La intervención.—Duplicados y copias de las letras.—Vencimiento de la letra.—El pago.—La letra en moneda extranjera.—«Letras documentadas».

## Tema 11

I. Contrato de comisión.—Supuestos especiales de comisión.

II. El protesto.—Las acciones cambiarias.—La letra de resaca.—Prescripción y caducidad de las acciones cambiarias.—El cheque: concepto y clases.—Requisitos de forma y fondo.

## Tema 12

I. El contrato de depósito.—Depósito regular e irregular.—Depósitos mercantiles especiales: depósito en almacenes generales.

II. Origen y concepto de los Bancos.—La organización bancaria española.—El Banco de España: su régimen actual.—El Banco Exterior de España.—El contrato bancario.—Las operaciones de crédito.—El contrato de cuenta corriente.

## Tema 13

I. El contrato de préstamos mercantiles.—Préstamos especiales.—Contrato de afianzamiento mercantil.

II. Operaciones bancarias.—Depósito bancario irregular.—Depósito simple y depósito de cuenta corriente.

## Tema 14

I. El contrato de transporte.—La carta de porte.—Privilegio del transportista.

II. Emisión de billetes al portador.—Operaciones de mediación.—Operaciones de custodia.—Alquiler de cajas de seguridad.

## Tema 15

I. Responsabilidad del porteador.—El deje de cuenta.—Transporte combinado.—Transporte de personas.—Especialidad del transporte ferroviario.—Junta de detasas.—Normas generales sobre el transporte de viajeros, de equipajes y mercancías.—Convenio de Berna de 1952.

II. Bolsas de comercio: funcionamiento.—Cotización y admisión de valores.—Contratos bursátiles.

## Tema 16

I. Incumplimiento de las obligaciones.—Insolvencia civil y comercial.—Convenio amistoso.—Suspensión de pagos.—Supuestos y efectos sobre el deudor y acreedores.—El convenio.

II. El contrato de seguros: clases.—Dogmática general del contrato: las condiciones generales.—La póliza.—Reaseguro, contraseguro y seguro subsidiario.—Las sociedades anónimas de seguro.

## Tema 17

I. La quiebra: concepto.—Supuestos en el sistema legal español.—Clases de quiebra.—Efectos de la declaración de quiebra.

II. Idea general de los seguros contra daños especiales de incendios, transporte terrestre, responsabilidad civil.—El seguro sobre la vida.

## Tema 18

I. La masa de la quiebra.—Reintegración.—Retroacción.—Reducción de la masa.—Reivindicación especial de la quiebra.—Deudas de la masa.—Los organos de la quiebra.

II. Comercio marítimo en general: definición y división.—El Derecho marítimo como parte del Derecho mercantil; su concepto y notas características.—El Derecho marítimo en nuestro Código de Comercio.—Las fuentes del Derecho marítimo.

## Tema 19

I. Las operaciones de liquidación del activo y del pasivo.—El convenio de quiebra.—Rehabilitación del quebrado. Particularidades de la quiebra de las sociedades mercantiles.—La suspensión de pagos y las quiebras de las compañías y empresas de ferrocarriles y demás obras públicas.

II. El buque: su concepto y naturaleza jurídica en nuestro derecho positivo.—Nacionalidad del buque.—Modos de adquirir la propiedad.—Compraventa de buques.—Ventas marítimas; especialidad de la venta CIF.

## Tema 20

I. Registro de buques.—Sociedades de clasificación de buques.—Adquisición y constitución de derechos reales sobre el buque.—Los créditos marítimos y su especial naturaleza.—Patrimonio de mar.—El crédito hipotecario naval.—Convenio internacional sobre unificación de ciertas reglas relativas a los privilegios e hipotecas marítimas.

II. El contrato de fletamento: su concepto y naturaleza.—Clases de fletamento.—Elementos del contrato.—Documentación del contrato: la póliza de fletamento.—El conocimiento de embarque: su concepto, requisitos y expedición.—El conocimiento como título probatorio, como título de crédito y como título de tradición.—Las cláusulas de exoneración y el Convenio Internacional de Bruselas de 1924.

## Tema 21

I. Concepto del comerciante marítimo.—La responsabilidad especial del naviero y del propietario del buque.—El capitán del buque: su estatuto profesional, obligaciones y responsabilidades. Gestores navales.

II. Contenido del contrato: obligaciones del fletante y del fletador.—Rescisión del contrato.—Examen especial de la responsabilidad del fletante.—Causas que la excluyen o modifican.—Contrato de subfletamento.—Contrato de pasaje.—Obligaciones de la empresa de navegación.—Obligaciones del pasajero.—Rescisión del contrato.

## Tema 22

I. El consignatario de buques: su concepto, funciones y obligaciones.—Consignatarios y agentes navieros.—Oficialidad.—Sobrecargo.—Tripulación.

II. Contrato de préstamo a la gruesa.—Concurrencia de varios contratos.—Contrato de seguro marítimo.—Abandono, nulidad y rescisión.—El reaseguro marítimo.

## Tema 23

I. Comercio aéreo.—El espacio aéreo: su naturaleza.—Soberanía de las naciones sobre el mismo.—El Derecho aeronáutico y sus analogías con el Derecho de la navegación.—La autonomía del Derecho aeronáutico, su definición y caracteres fundamentales.

II. La avería en general.—Concepto legal de la avería común.—Casos y distinción.—Contribución a la avería: reglas para la justificación, liquidación y distribución de las averías.—Su regulación internacional.

## Tema 24

I. Fuentes del Derecho aeronáutico.—Concepto jurídico de la aeronave: clasificación y nacionalidad.—Registro y certificado de matrícula.—Certificado de navegabilidad.

II. La avería particular.—La arribada forzosa.—El abordaje. El naufragio.—La asistencia y el salvamento.

## Tema 25

I. La propiedad y documentación de la aeronave.—Concepto jurídico de los denominados «espacio de tráfico o aeropuerto».—Aeropuertos internacionales y aduaneros.—Reglas de Chicago.—Legislación española.—La empresa aeronáutica.—El personal aeronáutico.

II. Contrato de transporte de mercancías sobre líneas aéreas regulares.—La carta de porte: caracteres.—Contrato de transporte de viajeros y equipajes.—El contrato de pasaje.—Transporte de equipaje.—Reglamentación de los transportes internacionales.—La Convención de Varsovia.

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE HACIENDA PÚBLICA

## Tema 1

I. El concepto de la Ciencia de la Hacienda.—El problema de su contenido.—La neutralidad de la Ciencia de la Hacienda.—Leyes financieras, sus diferencias con las Leyes económicas.—Concepto y objetivos de la política fiscal.

II. Ministerio de Hacienda: sus funciones.—Organización de sus servicios.—Administración Central.—Funciones reservadas al Ministro.—Subsecretarías.—Estudio particular de las Direcciones Generales de Aduanas y de Impuestos sobre el Gasto.—Secretaría General Técnica.

## Tema 2

I. Concepto de gasto público: sus clases.—La expansión de los gastos públicos.—Productividad del gasto público.—Principios que deben inspirar el gasto público.

II. Competencia de los restantes organismos de la Administración Central del Ministerio de Hacienda.—Tribunal de Cuentas.

## Tema 3

I. Efectos económicos del gasto público.—Límites del gasto público.—Influencia del gasto público sobre los precios y el consumo.

II. Administración provincial.—Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda.—Estudio de las varias dependencias que la integran.

## Tema 4

I. El gasto público, el ciclo económico, y la ocupación plena. Los efectos del gasto público según su proceso de financiación.

II. El presupuesto español, su concepto y estructura.—La Ley tributaria: su aplicación en el tiempo y en el espacio.

## Tema 5

I. La relación jurídica tributaria.—Elementos que la integran.—Estudio particular de cada uno de ellos.

II. Sistema tributario español.—Sistema fiscal español.—La Contribución territorial rústica en España.—Regímenes de determinación de la base.

## Tema 6

I. Ingresos públicos: su concepto.—Clases de ingresos.—Precios privados.—El dominio fiscal del Estado.—Precios cuasi privados.—La riqueza forestal.

II. La Contribución territorial urbana en España.—Determinación de la base imponible.—El Impuesto industrial en España. Régimen de cuota fija o licencia fiscal.—Tarifas.

## Tema 7

I. Los precios públicos.—Sistemas seguidos en su fijación.—La demanda del servicio como característica de los precios.—La empresa pública, sus características y formas de gestión.

II. El Impuesto industrial en España.—Régimen de cuota por beneficios.—Evaluación global e individual.—Juntas de evaluación.—Jurados fiscales.

## Tema 8

I. Precios políticos, su concepto y caracteres.—Dificultad de distinguir la parte de coste divisible de la de coste indivisible.—Ventajas del método de precios políticos.—Las contribuciones especiales, sus caracteres.

II. Impuestos sobre beneficios del trabajo personal en España.—Sujeto y objeto del gravamen.—Base imponible y deducciones.

## Tema 9

I. Concepto del impuesto.—Fines fundamentales de la imposición.—Teorías que explican el reparto del coste de los servicios públicos indivisibles.

II. El impuesto sobre la Renta del capital en España.—Sujeto y objeto del gravamen.—Base imponible.—El impuesto sobre sociedades en España.—Entidades sujetas y exentas.

## Tema 10

I. Formas de imposición: Impuestos de cupo y cuota.—Impuestos directos e indirectos.—Impuestos «ad valorem» y «específicos».—Impuestos reales, personales y sobre el gasto.—Otras clasificaciones.

II. El Impuesto sobre Sociedades en España (continuación) Base imponible: forma de determinarla.—Período impositivo.—Cuota, deducciones y desgravaciones.—Régimen de cuota mínima.—Jurados de Estimación y de Utilidades.—Fondo de previsión para inversiones exentas de impuestos.

## Tema 11

I. Problemas que plantea la distribución de la carga tributaria entre los contribuyentes.—El problema del impuesto único y el de la pluralidad de impuestos.—Normas técnico-administrativas de la imposición.—Terminología tributaria.

II. Contribución sobre la Renta.—Sujeto, base imponible.—Estimaciones.—Jurados.

## Tema 12

I. Distintas formas de determinar la materia imponible.—Postulados de la imposición: de justicia, económicos y financieros.—Teoría del mínimo exento.—Doble imposición del ahorro.

II. Impuestos de Derechos reales.—Impuesto sobre transmisión de bienes inter vivos.—Impuesto sobre las porciones hereditarias.—Impuesto sobre el caudal relicto y sobre los bienes de las personas jurídicas.

## Tema 13

I. Distribución formal del impuesto.—Distribución cuantitativa.—Imposición proporcional, progresiva y regresiva.

II. Impuesto sobre el Timbre en España.—Objeto sujeto, percepción y aplicación.—Régimen de convenios.

## Tema 14

I. Distribución cualitativa del impuesto.—La diversificación del impuesto respecto a las rentas del capital, del trabajo y mixtas.—La diversificación del impuesto mediante los impuestos patrimoniales.

II. Los impuestos sobre el Gasto en España.—Estructura, objeto, exenciones, base tributaria, declaración, liquidación y recaudación.—Inspección del impuesto.

## Tema 15

I. Características del sistema de imposición real.—Características del sistema de imposición personal.

II. Impuestos sobre vinos, sidras y chacoltes.—Tarifas: percepción.—Impuestos sobre fundición.—Impuestos sobre cementos, impuestos sobre papel y cartulina. Idem sobre hilados.—Idem sobre vidrio y cerámica.—Idem sobre cerillas, encendedores y piedras piroforicas.

## Tema 16

I. Doble imposición.—Otras formas de imposición anormal. Los impuestos patrimoniales.—El gravamen sobre incrementos de patrimonio.

II. Defraudación y penalidad en el Impuesto sobre el Gasto. Régimen de convenio en el Impuesto sobre el Gasto.—Jurados.—Impuesto sobre gas y electricidad.—Idem sobre pólvoras y mezclas explosivas.—Régimen administrativo.—Importación.—Exportación y circulación.

## Tema 17

I. Imposición sobre el Gasto.—Teoría del exceso de gravamen en los impuestos indirectos.—El problema de la presión fiscal en los impuestos sobre el Gasto.

II. Impuesto sobre el Gasto (continuación).—Petróleo y derivados.—Régimen administrativo.—Recaudación e inspección.—Impuesto sobre el producto bruto de las minas.—Circulación de minerales.—Impuesto sobre el Lujo.—Base imponible, exenciones y régimen administrativo.

## Tema 18

I. La distribución económica del impuesto. Evasión impositiva.—Terminología de los efectos del impuesto pagado.—Repercusión del impuesto; sus clases.—Teoría tradicional y teoría moderna de la repercusión impositiva.—La repercusión en el supuesto de monopolio.

II. El impuesto sobre los consumos de lujo en las mercancías que cruzan las fronteras.—Base imponible.—Casos especiales.—Patente de circulación de automóviles.—Régimen aplicable a vehículos extranjeros.—Impuesto de Lujo sobre tenencia y disfrute de automóviles.—Impuesto sobre televisión y radioaudición.

## Tema 19

I. La repercusión en el supuesto de libre competencia.—Análisis del problema de la repercusión a la vista de los distintos factores que pueden influir.—La traslación de los impuestos en el comercio internacional.

II. Derecho fiscal a la importación.—Origen y organización; finalidad.—Nacimiento y extinción de la obligación tributaria. Objeto del gravamen y exenciones.—Sujeto, base imponible y tipo de gravamen.—Normas de exacción.—Régimen aplicable a la exportación de mercancías sujetas a este impuesto.

## Tema 20

I. Consolidación del impuesto.—Incidencia impositiva.—Difusión del impuesto.—Remoción del impuesto.—Efectos que cabe atribuir al impuesto a la vista del empleo de sus rendimientos.

II. Monopolio de tabacos en España.—Servicios que comprende y puntos más importantes del contrato con «Tabacalera, S. A.».—Monopolio de petróleos.—Servicios que comprende y cuestiones más importantes reguladas en el contrato con CAMPSA.

## Tema 21

I. Los impuestos particulares dentro de los sistemas fiscales modernos.—El impuesto sobre los productos del suelo, sus

características y efectos económicos.—El impuesto sobre el producto de los edificios, sus efectos económicos.

II. La Inspección de Tributos en España.—Organización.—La Inspección de Servicios del Ministerio de Hacienda, su objeto, organización y funciones.

## Tema 22

I. El impuesto sobre el producto de las explotaciones, sus efectos económicos.—Impuesto sobre el producto del capital, sus efectos económicos.—El impuesto sobre los productos del trabajo, sus efectos económicos.

II. El servicio recaudatorio español.—Periodos que comprende.—Clases y procedimiento.—Periodo ejecutivo.—Apremio. Embargo.—Tasación y venta de objetos embargados.

## Tema 23

I. El impuesto personal sobre la renta, problemas que plantea y efectos económicos que produce.—El impuesto ordinario sobre el patrimonio, sus características y efectos económicos.—El gravamen sobre las superrentas o plusvalías.

II. Objeto de la Ley de Contrabando y Defraudación.—Concepto de contrabando.—Clasificación de estas infracciones.—Enumeración de las infracciones constitutivas de contrabando. Grados de ejecución que sanciona la Ley.

## Tema 24

I. El impuesto sobre la transmisión onerosa de bienes, sus características y efectos económicos.—El impuesto sobre la transmisión gratuita de bienes, sus características y efectos económicos.—Otras formas de imposición suplementaria de las dos anteriores.

II. El procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas; su materia.—Organos de esta jurisdicción, su composición y funciones.—Interesados en el procedimiento.—Actos impugnables y excepciones.

## Tema 25

I. Estudio teórico de los impuestos de consumo en todas sus formas.

II. Ley de Contrabando (continuación).—Valoración de los géneros materia de contrabando.—Delitos conexos.—Concepto de la defraudación.—Clasificación de estas infracciones.—Enumeración de las infracciones constitutivas de defraudación.—Grados de ejecución que sanciona la Ley.

## Tema 26

I. La Hacienda extraordinaria.—Modos de atender los gastos extraordinarios de carácter público.—La enajenación de los bienes patrimoniales.—Los impuestos extraordinarios, problemas que plantean.—La emisión del papel moneda, sus efectos.

II. El procedimiento económico-administrativo en única o primera instancia desde la iniciación hasta su resolución.—Cuestiones incidentales.—Trámite de queja.—Desistimiento y renuncia.—Caducidad.

## Tema 27

I. Comparación del sistema de empréstitos públicos con el de imposición extraordinaria.—La deuda pública, su concepto y clases.—Efectos económicos que produce y problemas que plantea su emisión, conversión y amortización.

II. La Ley de Contrabando (continuación).—Causas de inimputabilidad y de justificación.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad.—Personas responsables en materia de contrabando y defraudación: autores, cómplices y encubridores.—Responsables subsidiarios.

## Tema 28

I. El presupuesto; su concepto y clases.—Los principios presupuestarios.—El principio de la precedencia de los gastos.—El principio de la universalidad; excepciones a esta regla.

II. El procedimiento económico-administrativo en segunda instancia.—Recurso extraordinario de alzada para la unificación de criterio.—Recurso extraordinario de revisión.—Condenación de multas.—Declaración de lesividad.

## Tema 29

I. El presupuesto (continuación).—El principio de la unidad.—El principio de la especialización.—El principio de la anualidad.—Distintas clases de presupuesto en orden a su duración.

II. Ley de Contrabando (continuación).—Clasificación, efectos y aplicación de las sanciones a los responsables de infracciones de contrabando y defraudación.—Personas obligadas al descubrimiento y persecución de esta clase de infracciones.—Formalidades que deben cumplirse en el reconocimiento de embarcaciones, vehículos, caballerías y en la inspección de libros, facturas y otros documentos.

## Tema 30

I. El principio de sanidad financiera y el presupuesto cíclico.—Crisis actual de los principios presupuestarios.—La integración del presupuesto del Estado en la contabilidad nacional.

II. Ley de Contrabando (continuación).—Procedimiento para conocer y sancionar las infracciones de contrabando y defraudación.—Iniciación del procedimiento según las distintas formas de promoverse la acción: entrega del acta y procedimiento a seguir con los inculcados y con los géneros y efectos aprehendidos hasta que sea declarada la naturaleza y cuantía de la infracción.

## Tema 31

I. Legislación vigente en materia de delitos monetarios.—Estudio particular de este tipo de infracciones y de las personas responsables.—Forma de castigarlas y procedimiento sancionador.

II. Ley de Contrabando (continuación).—Procedimiento sancionador según se trate de infracciones de mínima, menor y mayor cuantía.—Preceptos de la Ley de Contrabando y Defraudación relacionados con el cumplimiento de los fallos.—Recursos en materia de contrabando y defraudación.—Indulto: condonación.—Suspensión condicional de la prisión subsidiaria.

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE MECÁNICA APLICADA

## Tema 1

I. Vectores: definiciones.—Proyecciones de un vector.—Suma y resta de vectores.—Vectores concurrentes.—Vectores paralelos. Vectores cualesquiera.

II. Momentos: momento central de un vector.—Momento áxico de un vector.—Momento de un sistema de vectores.

## Tema 2

I. Mecánica: definición y división de la mecánica.—Cinemática: movimiento de un punto.—Movimiento absoluto y relativo.—Ecuación finita del movimiento.—Trayectoria.—Velocidad media e instantánea.—Aceleración media e instantánea.

II. Movimientos rectilíneos.—Movimiento uniforme.—Movimiento uniformemente acelerado.

## Tema 3

I. Movimientos curvilíneos.—Movimiento circular.—Velocidad lineal y angular.—Aceleración tangencial y centrípeta.—Movimiento de un sólido.—Movimiento de traslación y de rotación.

II. Movimientos periódicos.—Movimientos armónicos.—Velocidad y aceleración.—Relación con el movimiento circular.—Características del movimiento.

## Tema 4

I. Composición de movimientos.—Movimientos rectilíneos: de la misma dirección, uniformes y acelerados.—De distinta dirección uniformes.—Composición de un movimiento uniforme y otro acelerado.—Movimiento parabólico.

II. Movimientos armónicos: de la misma dirección y períodos iguales o diferentes.—De direcciones ortogonales y períodos iguales o en relación sencilla.—Análisis armónico de una curva periódica.

## Tema 5

I. Estática: fuerza.—Elementos de una fuerza.—Carácter vectorial de las fuerzas.—Medida estática de las fuerzas.—Unidad técnica de medida.—Sistema de fuerzas: su composición.—Fuerzas en el plano.—Fuerzas concurrentes.—Polígono de fuerzas.—Fuerzas paralelas.—Par de fuerzas.

II. Fuerzas coplanarias cualesquiera.—Polígono funicular.—Fuerzas en el espacio.—Paralelepípedo de fuerzas.

## Tema 6

I. Momento de las fuerzas: momento de una fuerza.—Momento de un sistema de fuerzas.—Momento de un par.—Composición de pares.

II. Sistemas equivalentes: traslación de fuerzas.—Traslación y rotación de pares.—Reducción máxima de un sistema de fuerzas.

## Tema 7

I. Descomposición de fuerzas: su indeterminación.—Descomposición de una fuerza: en dos fuerzas paralelas; en dos fuerzas concurrentes; en tres fuerzas paralelas en el espacio; en tres coplanarias de dirección conocida.—Descomposición de pares.

II. Equilibrio: equilibrio de un punto.—Equilibrio de un sólido.—Ecuaciones universales de equilibrio.—Reacciones de los apoyos.—Problemas estáticamente determinados e indeterminados.

## Tema 8

I. Centros de gravedad: centro de fuerzas.—Centro de gravedad.—Momento estático.—Reglas de Arquímedes.—Centro de gravedad de líneas planas: triángulo.—Línea poligonal regular. Arco de circunferencia.—Líneas complejas.

II. Centros de gravedad de superficies planas: triángulo.—Sector y segmento poligonal regular.—Sector, segmento y corona circular.—Figuras complejas.—Teoremas de Guldin.

## Tema 9

I. Dinámica.—Principios fundamentales de la mecánica.—Principio de inercia.—Principio de la independencia de acciones. Proporcionalidad entre fuerzas y aceleraciones.—Ecuación fundamental de la dinámica.

II. Concepto dinámico de fuerza.—Unidades de masa.—Principio de acción y reacción.—Fuerzas de inercia.—Principio de D'Alambert.

## Tema 10

I. Trabajo mecánico: trabajo de una fuerza.—Trabajo en el movimiento de rotación.—Potencia.—Unidades de trabajo y de potencia.

II. Conservación de la energía.—Energía potencial y cinética.—Relación entre el trabajo mecánico y otras formas de energía.—Representación gráfica del trabajo de una fuerza.

## Tema 11

I. Dinámica del punto: estudio dinámico del movimiento.—Su ecuación fundamental.—Teorema del impulso.—Cantidad de movimiento.—Movimiento de rotación.—Teorema del momento cinético.

II. Fuerza viva y energía cinética.—Teorema de la energía cinética.—Teorema de la conservación de la energía.—La relatividad y la mecánica clásica.

## Tema 12

I. Dinámica de los cuerpos: fuerzas internas y externas.—Movimiento de traslación: extensión de las leyes del punto.—Movimiento del centro de inercia.—Conservación de la cantidad de movimiento y de la energía cinética.

II. Movimiento de rotación: momento de inercia.—Radio de giro.—Teorema del momento cinético.—Teorema de la energía cinética.—Ecuación del movimiento.

## Tema 13

I. Gravitación universal: leyes de Newton y Kepler.—Constante de la gravitación.—Gravedad.—Masa gravitatoria y masa de inercia.—Peso.—Aceleración de la gravedad.—Centro de gravedad.

II. Medida del peso: balanza.—Sensibilidad de la balanza.—Balanza de precisión.—Balanza de Roberval.—Balanzas automáticas.—Báscula de Quintes.—Báscula de vagones.

## Tema 14

I. Caída de un cuerpo grave.—Trayectoria de un proyectil. Equilibrio de un cuerpo grave.—Apoyado en un eje horizontal. Apoyado sobre una superficie.

II. Péndulo simple: leyes del péndulo.—Péndulo compuesto. Péndulo reversible de Kater.—Determinación de la intensidad de la gravedad.—Aplicación del péndulo a la medida del tiempo. Determinación del momento de inercia de un rotor.—Girascopo: su fundamento y aplicaciones.

## Tema 15

I. Propiedades de los cuerpos sólidos.—Elasticidad: ley de Hooke.—Elasticidad por tracción.—Módulo de Young.—Elasticidad por compresión.—Elasticidad por flexión.—Elasticidad por torsión.

II. Vibraciones elásticas.—Resonancia.—Choque de cuerpos: choque de cuerpos elásticos.—Choque de cuerpos reales.—Coeficiente de percusión.—Energía perdida.—Chocues oblicuos.—Dureza: esclerómetros.

## Tema 16

I. Hidrostática: equilibrio de los líquidos pesados.—Presión en el seno de un líquido.—Unidades de presión.—Teorema fundamental de la hidrostática.—Presión sobre el fondo y las paredes.—Principio de Pascal.—Prensa hidráulica.

II. Equilibrio en vasos comunicantes.—Principio de Arquímedes.—Equilibrio de cuerpos flotantes.—Equilibrio de cuerpos sumergidos.

## Tema 17

I. Hidrodinámica: movimiento de los líquidos.—Ecuación de Bernoulli.—Derrame por orificios.—Teorema de Torricelli.—Movimiento estacionario.—Ecuación de continuidad.

II. Circulación por tuberías.—Movimiento laminar y turbulento.—Fenómeno de cavitación.—Pérdida de carga.—Surtidores. Sifón.—Golpe de ariete.—Rotación del líquido.—Centrifugación. Bombas de émbolo.—Bombas centrifugas.

## Tema 18

I. Propiedades de los líquidos: cohesión de los líquidos: adherencia.—Tensión superficial; estalagmómetros.—Luzca de contacto de un líquido y un sólido.—Angulo de contacto.—Ca-

pliaridad: ley de Jurin.—Determinación de la tensión superficial por la medida de la altura capilar.

II. Viscosidad: su fórmula.—Índice de viscosidad.—Grados Engler.—Viscosímetros.—Densidad de los líquidos: aerómetros.—Conversión de grados Beaumé en densidades.

#### Tema 19.

I. Aerostática: propiedades mecánicas de los gases.—Principio de Pascal.—Comprensibilidad.—Ley de Boyle.—Densidad de los gases.—Manómetros.

II. Atmósfera.—Presión atmosférica.—Relación entre la presión y la altura.—Barómetros.—Principio de Arquímedes.—Flotación en la atmósfera.—Aerostatos.

#### Tema 20

I. Aerodinámica: derrame de gases.—Exponente de derrame. Sección y presión críticas.—Circulación por tuberías.—Velocidad crítica.—Pérdida de carga.

II. Tubo de Pitot.—Tubo de Venturi.—Trompa de agua.—Bombas de vacío.—Bombas de difusión.

#### Tema 21

I. Movimiento de un sólido en el seno de un fluido.—Resistencia del medio.—Coeficiente de forma.—Efecto Magnus.

II. Navegación a vela: empuje del viento.—Aviación.—Teoría de la sustentación.—Coeficiente de tracción y de sustentación.—Perfiles de alas.—Grado de finura.

#### Tema 22

I. Máquinas.—Trabajo teórico de las máquinas.—Teorema de los trabajos virtuales.—Trabajo real de las máquinas.—Resistencias pasivas.—Rendimiento.

II. Organos simples.—Corredera.—Árboles de transmisión.—Manivela.—Palanca y balancín.—Eslabones de enlace.—Cadenas cinemáticas.

#### Tema 23

I. Máquinas simples: genero rotoide.—Palanca.—Polea fija. Polea móvil.—Torno.—Genero prismático: plano inclinado.—Cuña.

II. Combinaciones elementales.—Aparejos y polipastos.—Polea diferencial.—Tornillo diferencial.

#### Tema 24

I. Transmisión por contacto directo.—Clases de contacto.—Contacto por deslizamiento.—Contacto por rodamiento puro.—Rodamiento con deslizamiento.—Relación de velocidades angulares.

II. Levas.—Levas planas.—Excéntricas.—Leva de corazón.—Transmisión por rodadura.—Ruedas de fricción y ruedas dentadas.

#### Tema 25

I. Transmisiones por articulaciones.—Sistemas de barras articuladas.—Cuadrilatero articulado.—Movimientos relativos.—Determinación gráfica de las velocidades angulares.—Enlace mediante bielas.—Doble manivela.—Manivela-balancín.—Doble corredera.

II. Mecanismo corredera manivela.—Mecanismos para guiar movimientos paralelos.—Pantógrafo.—Inversores.—Mecanismos para guiar movimientos rectilíneos.

#### Tema 26

I. Transmisión por órganos flexibles.—Transmisión por correas.—Superficie primitiva.—Velocidad y sentido de giro.—Deslizamiento elástico.—Tension y potencia transmitida.—Correas trapezoidales.

II. Trenes de poleas.—Conos escalonados de poleas.—Cambios progresivos de velocidad.—Cables y cuerdas.—Cadenas.

#### Tema 27

I. Trenes de engranajes.—Trenes paralelos.—Trenes planetarios.—Reductores y cambios de velocidad.—Diferencial.

II. Organos de regulación.—Volante: función del volante.—Reguladores de velocidad.—Clases de reguladores de velocidad.

### PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE FISICA

#### Tema 1

I. Concepto de la Física.—Materia y energía.—Fenómeno físico.—Leyes físicas.—Errores absoluto y relativo.—Errores sistemáticos y accidentales.—Curva de Gauss.—Errores medio, probable y cuadrático.

II. Magnetismo.—Fenómenos magnéticos.—Leyes de Coulomb.—Masa magnética.—Densidad superficial y cubica.—Momento magnético.—Campo magnético.—Intensidad y potencial del campo.—Flujo magnético.—Unidades magnéticas.

#### Tema 2

I. Magnitudes físicas.—Unidades fundamentales y derivadas. Sistema cegesimal.—Sistema Giorgi.—Sistema técnico.—Cambio de unidades.

II. Influencia magnética.—Cuerpos diamagnéticos y paramagnéticos.—Permeabilidad y susceptibilidad magnéticas.—Campo magnético terrestre.—Declinación e inclinación magnéticas. Brújulas

#### Tema 3

I. Movimiento ondulatorio.—Clases de ondas elásticas.—Propagación del movimiento ondulatorio armónico.—Energía e intensidad del movimiento ondulatorio.—Velocidad de propagación de las ondas elásticas.—Fórmulas de Newton y Laplace.

II. Electrostatica.—Fenómenos eléctricos.—Clases de electricidad.—Hipótesis modernas sobre la naturaleza de la electricidad. Conductores y dieléctricos.—Leyes de Coulomb.—Campo eléctrico.—Intensidad y potencial del campo.—Flujo eléctrico.—Capacidad.—Unidades.

#### Tema 4

I. Interferencias de ondas.—Composición de movimientos ondulatorios.—Ondas estacionarias.—Principio de Huygens.—Propagación rectilínea de las ondas.—Reflexión y refracción del movimiento ondulatorio.

II. Potencial de un conductor eléctrico.—Sistema de unidades electrostaticas: su relación con las unidades prácticas.—Electrómetros.—Máquinas electrostaticas.

#### Tema 5

I. Acústica.—Naturaleza y propiedades del sonido.—Intensidad, tono y timbre.—Eco y resonancia.—Efecto Doppler.

II. Fenómenos producidos por la corriente eléctrica.—Cantidad de electricidad.—Intensidad de corriente.—Unidades y relación entre las mismas.—Generadores.

#### Tema 6

Termología.—Calor y temperatura.—Escala termométrica.—Termómetros de mercurio y de alcohol.—Termómetro de Beckmann.—Termómetro de máxima y mínima.—Pirómetro.

II. Potencial y fuerza electromotriz.—Unidades.—Ley de Ohm.—Resistencia y conductancia.—Resistividad y conductividad.—Unidades.—Caída de potencial en un circuito.

#### Tema 7

I. Dilatación de sólidos.—Coeficientes de dilatación lineal, superficial y cubica.—Dilatación de los líquidos.—Determinación del coeficiente de dilatación aparente del mercurio.—Dilatación del agua.

II. Leyes de Kirchoff.—Puente de Whastone, Shunt. Problema del shunt.

#### Tema 8

I. Dilatación de los gases.—Leyes de Gay-Lussac.—Ecuación de los gases perfectos, deducción.—Ley de Avogadro.—Ley de Dalton.

II. Energía y potencia de una corriente.—Ley de Joule, aplicaciones.—Equivalente termoelectrico.

#### Tema 9

I. Calorimetría.—Concepto del calor: diferencia entre calor y temperatura.—Unidades de calor.—Calor específico.—Calorímetro de las mezclas.—Calorímetro de la fusión del hielo.

II. Acciones mutuas entre las corrientes y los imanes.—Campo magnético creado por un conductor.—Corriente elemental.—Campo magnético de una corriente rectilínea.—Ley de Biot y Savart.

#### Tema 10

I. Fusión, sus leyes.—Punto de fusión, determinación.—Cambios de volumen en la fusión.—Relación entre presión y temperatura de fusión.—Calor de fusión, su determinación.

II. Campo magnético de una corriente circular.—Unidad electromagnética de intensidad.—Brújula de tangentes.—Galvanómetro de D'Arsonval.

#### Tema 11

I. Vaporización, sus formas.—Evaporización, sus leyes.—Velocidad de evaporación.—Humedad absoluta y relativa.—Estado higrométrico o fracción de saturación.—Higroscopios.—Higrómetro de Daniell y Alluard.—Psicrómetro.

II. Acción de un campo magnético sobre las corrientes.—Corriente rectilínea.—Corriente circular.—Solenoides.—Analogía entre los solenoides y los imanes.—Fuerza magnetomotriz.—Reluctancia.

#### Tema 12

I. Ebullición, sus leyes.—Punto de ebullición, su determinación.—Relación entre la presión y el punto de ebullición.—Ebulloscopia.—Leyes de Blanggen y Raoult.—Aplicaciones.

II. Acciones mutuas entre dos corrientes.—Corrientes rectilíneas.—Corrientes circulares.—Galvanómetros.—Amperímetros.—Voltímetros.—Diferencia fundamental entre un amperímetro y un voltímetro.

## Tema 13

I. Descenso del punto de congelación en las soluciones.—Crioscopia.—Leyes de Blandgen y Raoult para la crioscopia.—Depresión molecular.—Aplicaciones.

II. Fuerza electromotriz de contacto.—Pares termoeléctricos. Electrolisis.—Leyes de Faraday.—Carga equivalente.—Equivalente electroquímico.—Galvanoplastia

## Tema 14

I. Equivalente mecánico del calor.—Primer principio de la termodinámica, su expresión analítica.—Segundo principio de la termodinámica.—Ciclo de Carnot.

II. Teoría de las pilas eléctricas.—Fórmula de Nernst.—Pilas de reacción y de concentración.—Acumuladores.—Válvulas electrolíticas

## Tema 15

I. Óptica.—Propagación de la luz.—Intensidad de un foco.—Iluminación de una superficie; leyes por las que se rige.—Fotómetros de Bunsen y de Rumford.—Unidades luminosas.

II. Corrientes inducidas.—Ley fundamental.—Fuerza electromotriz inducida.—Regla de Lenz.—Intensidad de la corriente.—Cantidad de electricidad.—Corriente de Foucault.

## Tema 16

I. Reflexión de la luz, sus leyes.—Principio de Fermat.—Espejos planos, formación de las imágenes.—Sextante, aplicaciones.—Espejos angulares, formación de las imágenes y número de las mismas.

II.—Inducción mutua.—Coeficiente de inducción mutua y de acoplamiento.—Autoinducción.—Coeficiente de autoinducción.—Unidades de medida.—«Pick-up».—Cintas magnetofónicas.

## Tema 17

I. Espejos esféricos.—Espejos cóncavos y convexos.—Eje y foco principal.—Fórmulas de los espejos.—Formación de las imágenes.—Posición y tamaño de las mismas.—Fórmulas de Newton.

II. Corrientes alternas, origen de las mismas.—Fuerza electromotriz de una corriente alterna.—Ley de Ohm en corriente alterna.—Impedancia.—Intensidad de una corriente alterna

## Tema 18

I. Sistemas ópticos centrados.—Sistemas estigmáticos y aplánaticos.—Aberraciones geométricas.—Focales y caústicas.—Espejos parabólicos.—Espejos cilíndricos.—Espejos cónicos.

II. Valores instantáneos, medios y eficaces de una corriente alterna.—Potencia.—Amperímetros y voltímetros de corriente alterna.—Vatímetros.—Circuito con autoinducción, resistencia y capacidad

## Tema 19

I. Refracción de la luz.—Leyes de la refracción.—Índice de refracción.—Ángulo límite.—Reflexión total.—Refractómetros de Abbe y Pulfrich, estudio de la marcha de los rayos en los mismos.

II. Alternadores.—Corrientes bifásicas y trifásicas.—Esquemas de los acoplamientos en estrella y en triángulo.—Generadores de corriente continua.

## Tema 20

I. Prisma óptico, marcha de los rayos.—Fórmulas del prisma, deducción.—Límites de emergencia.—Desviación mínima.—Prismas de reflexión total, aplicaciones.

II. Campo magnético giratorio.—Transformadores.—Transporte de la electricidad a distancia

## Tema 21

I. Lentes, sus clases.—Ejes y focos principales y secundarios.—Puntos principales y nodales.—Lentes delgadas.—Fórmulas.—Posición y tamaño de las imágenes.—Lentes gruesas.

II. Corrientes a través de los gases.—Conducción espontánea, Chispa y efluvo.—Gases ionizados.—Corriente de ionización.—Rayos anódicos.—Tubos y lámparas iluminados por descarga de gases.

## Tema 22

I. Microscopio simple, formación de la imagen.—Microscopio compuesto, formación de la imagen.—Objetivos.—Idea del microscopio electrónico.—Idea comparativa de los aumentos medios conseguidos con los tres aparatos incluidos en el presente tema.

II. Rayos catódicos.—Carga específica y velocidad de los electrones.—Carga elemental de electricidad.—Cámara de Wilson.

## Tema 23

I. Dispersión de la luz.—Composición de la luz blanca.—Dispersión en un prisma.—Espectro solar.—Rayas de Fraunhofer.—Espectro no visible.—Espectroscopio

II. Efecto termoiónico.—Diodos y triodos.—Transistores.—Efecto fotoeléctrico.—Fotómetros de célula fotoeléctrica

## Tema 24

I. Interferencias luminosas.—Formación de las franjas.—Interferómetro de Michelson.—Anillos de Newton.

II. Oscilógrafo de rayos catódicos.—Televisión.—Radar.

## Tema 25

I. Polarización de la luz.—Leyes de Brewster.—Prisma de Nicol.—Polarímetro de Laurent.—Sacarímetro de Soleil.

II. Rayos Roentgen.—Producción y propiedades.—Aplicaciones de los rayos X.—Tomografía.—Idea de una instalación de rayos X.

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE QUIMICA

## Tema 1

I. Leyes químicas de la combinación.

II. Caracteres de pureza de las sustancias orgánicas.—Análisis elemental cualitativo.—Investigación del carbono, hidrógeno, nitrógeno, azufre y fósforo.

## Tema 2

I. Teoría atómico-molecular.—Fórmulas.—Ecuaciones químicas.

II. Hidrocarburos saturados.

## Tema 3

I. Hidrógeno.—Obtención y propiedades.

II. Gas del alumbrado.—Petróleo.

## Tema 4

I. Oxígeno.—Obtención y propiedades.

II. Hidrocarburos etilénicos.

## Tema 5

I. Agua.—Propiedades.—Comprobación de su composición por análisis y síntesis.

II. Caucho.

## Tema 6

I. Átomo y molécula gramo.—Equivalente gramo.—Principio de Avogadro.—Volumen molecular gramo.

II. Hidrocarburos acetilénicos.—Acetileno.

## Tema 7

I. Metales y no metales.—Ácidos, bases y sales.

II. Derivados halogenados de los hidrocarburos.

## Tema 8

I. Sistema periódico de los elementos.—Anomalías.

II. Cloroformo.—Yodoformo.—Tetracloruro de carbono.

## Tema 9

I. Halógenos.—Fluor y cloro.—Obtención y propiedades.

II. Alcoholes.—Obtención y propiedades.—Alcohol etílico.

## Tema 10

I. Determinación de pesos atómicos y moleculares.

II. Polialcoholes.—Glicol y glicerina.

## Tema 11

I. Combinaciones hidrogenadas de los halógenos.—Ácido clorhídrico.—Cloruros, bromuros y yoduros.

II. Aldehídos.—Obtención y propiedades.

## Tema 12

I. Teoría de la valencia.—Enlaces homopolares y heteropolares.

II. Cetonas.—Obtención y propiedades.

## Tema 13

I. Teoría de las disoluciones iónicas.—Efectos químicos de las corrientes sobre las disoluciones.

II. Hidratos de carbono.—Estudio general.

## Tema 14

I. Ozono.—Agua oxigenada.

II. Monosacáridos.—Glucosa.—Disacáridos.—Sacarosa.

- Tema 15
- I. Reacciones reversibles.—Velocidad de reacción.—Ley de acción de masas.—Influencia de la presión y de la temperatura en el desplazamiento del equilibrio.
  - II. Almidón.—Dextrina y gomas.

- Tema 16
- I. Combinaciones oxigenadas y oxihidrogenadas de los halógenos.
  - II. Celulosa y derivados.

- Tema 17
- I. Antígenos.—Azufre.—Ácido sulfhídrico.—Selenio.—Teluro.
  - II. Ácidos orgánicos alifáticos.

- Tema 18
- I. Combinaciones oxigenadas y oxihidrogenadas del azufre. Anhídrido sulfuroso.—Sulfitos.
  - II. Esteres.

- Tema 19
- I. Ácido sulfúrico.—Sulfatos.
  - II. Grasas.

- Tema 20
- I. Nitrogeno.—Aire atmosférico.
  - II. Ácidos polibásicos.

- Tema 21
- I. Fósforo.—Obtención y propiedades.—Arsénico y antimonio.
  - II. Ácidos alcoholes.

- Tema 22
- I. Combinaciones hidrogenadas de los elementos nitroge-noídeos.
  - II. Éteres óxidos.

- Tema 23
- I. Electrolitos fuertes y débiles.—Acidez real y potencial.—Concepto del Ph.
  - II. Anhídridos de ácido.—Obtención y propiedades.

- Tema 24
- I. Equilibrios químicos en las disoluciones electrolíticas.—Hidrólisis.—Ácidos y bases fuertes y débiles.—Influencia de la presencia de un ión común en el desplazamiento del equilibrio.
  - II. Aminas alifáticas.

- Tema 25
- I. Combinaciones oxigenadas y oxihidrogenadas del nitroge-no.—Ácido nítrico y nitratos.
  - II. Nitrilos e isonitrilos.

- Tema 26
- I. Combinaciones oxigenadas y oxihidrogenadas del fósforo. Hipofosfitos.—Ácido fosfórico y fosfatos.
  - II. Amidas.—Estudio general.—Urea.

- Tema 27
- I. Combinaciones oxigenadas y oxihidrogenadas del arsénico y del antimonio.
  - II. Amino ácidos alifáticos.

- Tema 28
- I. Carbono.—Estados alotrópicos.—Carbones naturales y artificiales.
  - II. Compuestos homocíclicos no aromáticos.

- Tema 29
- I. Silicio y boro.—Obtención y propiedades.
  - II. Compuestos aromáticos.

- Tema 30
- I. Compuestos oxigenados y oxihidrogenados del carbono y del silicio.
  - II. Derivados halogenados aromáticos.

- Tema 31
- I. Carbonatos.—Silicatos.
  - II. Derivados nitrados aromáticos.

- Tema 32
- I. Anhídrido y ácidos bóricos.—Boratos.
  - II. Aminas aromáticas.

- Tema 33
- I. Estado coloidal.—Obtención y propiedades de las disolu-ciones coloidales.
  - II. Ácidos sulfonados aromáticos.

- Tema 34
- I. Metales.—Caracteres del estado metálico.
  - II. Fenoles.

- Tema 35
- I. Metales del primer grupo del sistema periódico.
  - II. Materias colorantes.

- Tema 36
- I. Compuestos de amonio
  - II. Ácidos aromáticos monobásicos.

- Tema 37
- I. Elementos del segundo grupo (alcalino-terreos).—Obten-ción.—Propiedades; compuestos
  - II. Ácidos fenoles.

- Tema 38
- I. Radio.—Isótopos.—Desintegración y fisión de los ele-mentos.
  - II. Esteres y cloruros de ácidos.

- Tema 39
- I. Cromo y manganeso.—Obtención.—Compuestos.
  - II. Aldehídos aromáticos.—Cetonas aromáticas.

- Tema 40
- I. Elementos del tercer grupo del sistema periódico.—Alumi-nios.—Metalurgia.—Propiedades.—Compuestos.
  - II. Ácidos aminados aromáticos.

- Tema 41
- I. Cobalto y níquel.—Metalurgia.—Propiedades.—Compuestos.
  - II. Ácidos aminados y sulfonados aromáticos.

- Tema 42
- I. Hierro.—Metalurgia.—Propiedades.—Compuestos.
  - II. Sulfamidas.—Sacarina.

- Tema 43
- I. Platino y los metales de su grupo.—Compuestos.
  - II. Núcleos aromáticos condensados

- Tema 44
- I. Cobre.—Metalurgia.—Propiedades.—Compuestos.
  - II. Naftaleno y derivados

- Tema 45
- I. Plata y oro.—Metalurgia.—Propiedades.—Compuestos.
  - II. Antraceno y derivados.

- Tema 46
- I. Zinc.—Metalurgia.—Propiedades.—Compuestos.
  - II. Derivados heterocíclicos.

- Tema 47
- I. Mercurio y sus compuestos.
  - II. Alcaloides.

- Tema 48
- I. Estaño.—Metalurgia.—Propiedades.—Compuestos.
  - II. Glucosidos.

- Tema 49
- I. Plomo.—Metalurgia.—Propiedades.—Compuestos.
  - II. Hormonas y vitaminas

- Tema 50
- I. Aleaciones.—Su estudio
  - II. Albuminoides.

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA DE ESTRUCTURA ECONOMICA MUNDIAL Y DE ESPAÑA

- Tema 1
- I. La estructura económica como ciencia.—La localización en la estructura económica.—Concepto de la renta nacional.
  - II. La estructura económica de Portugal y sus provincias africanas.

## Tema 2

I. La estructura económica mundial en su conjunto.—La formación de grandes espacios económicos.—Las áreas insuficientemente desarrolladas y su importancia en la estructura económica mundial.

II. Francia. — Relieve. — Hidrografía. — Minería. — Riqueza agrícola y ganadera.—Vías de comunicación de carácter internacional.

## Tema 3

I. El consumo.—Nivel de vida y consumo.—La estructura de la población mundial.

II. La industria francesa.—Comercio exterior.—Puertos marítimos y fluviales más importantes.—Aeropuertos.—Mónaco

## Tema 4

I. El marco natural de la economía española.—Situación, extensión y población.—Relieve.—Hidrografía.—Idea de la estructura de la población española.—Vías de comunicación de carácter internacional.

II. La estructura económica de Bélgica.—Especial mención de las vías fluviales de relación internacional.—Luxemburgo.

## Tema 5

I. Los productos de la caza y de la pesca en la economía mundial.—La economía pesquera en España.

II. La estructura económica de los Países Bajos.—Mención especial de su geología, hidrografía, vías fluviales de carácter internacional y de sus instituciones comerciales.

## Tema 6

I. La estructura de las explotaciones forestales y sus principales tipos.—La industria y el comercio de la madera en el mundo.

II. Estructura económica de la República Federal Alemana.

## Tema 7

I. Agricultura española.—Riqueza pecuaria.—Comercio exterior de España.—Puertos.

II. Confederación Helvética.—Idea de su constitución histórica.—Mención especial de su comercio exterior.—Puertos fluviales e importancia de su tráfico comercial.—República Democrática alemana.

## Tema 8

I. La economía forestal española.—Las explotaciones madereras.—La producción resinera y corchotaponera.

II. Estructura económica de Italia con especial mención de su relieve e hidrografía.—San Marino.

## Tema 9

I. Industria española.—Renta nacional de España.—Estudio de las Provincias españolas en África.—Andorra.

II. Estructura económica del Reino Unido de la Gran Bretaña y Norte de Irlanda

## Tema 10

I. Economía mundial del caucho.—Áreas de producción y consumo y principales problemas de su comercio y mercados.—El caucho en España.

II. Idea de la Commonwealth.—Estructura económica del Eire.—Mención de las Islas del Canal, Man y Maita.

## Tema 11

I. Los productos lácteos, carnes, grasas, cueros y otros derivados de la ganadería en el mundo y en España.

II. Estructura económica de Noruega y dependencias.—Mención especial de la influencia de la corriente del Golfo en su clima.—Importancia pesquera y circunstancias especiales de su relación ferroviaria con Suecia.

## Tema 12

I. Las fibras textiles animales en la estructura económica mundial y de España.—Estudio especial de la lana y de la seda.

II. Estructura económica de Suecia.—Mención especial de su hidrografía y sus vías de enlace con los demás países.—Dinamarca.

## Tema 13

I. La economía cerealista mundial.—Zonas de producción y corrientes comerciales de los diversos productos cereales.

II. Estructura económica de Finlandia, con especial mención de su hidrografía.—Islas Feroé.—Islandia.—Groenlandia.

## Tema 14

I. La economía española de los cereales.—Características de la oferta y de la demanda nacionales.—El problema desde el punto de vista del comercio exterior.

II. Austria y Hungría: su estructura económica.—Lienchtenstein.

## Tema 15

I. La producción mundial de frutas y sus principales zonas y corrientes comerciales.—Las hortalizas y legumbres en la economía mundial.

II. Estructura económica de Yugoslavia y Albania.

## Tema 16

I. Las frutas en la economía española y las características de su producción y mercados.—Las exportaciones españolas de frutas, hortalizas y legumbres en la economía y en el comercio exterior de España.

II. Estructura económica de Rumania y Bulgaria.

## Tema 17

I. La economía mundial de las grasas y aceites.—Estructura de la oferta y demanda de las corrientes comerciales.

II. Estructura económica de Grecia.—Idem de Turquía.

## Tema 18

I. La economía oleícola española.—Las demás grasas y aceites en España.

II. Estructura económica de Polonia.—Idem de Checoslovaquia.

## Tema 19

I. La economía azucarera mundial.—Zonas de producción y corrientes comerciales.—La producción y el mercado del azúcar en España.

II. Consideraciones económicas sobre la URSS.—División territorial.—Estructura económica de la República Federativa rusa (territorios europeos y asiáticos).—Bosquejo económico de las Repúblicas bálticas.

## Tema 20

I. La economía mundial del tabaco.—La economía mundial del café, cacao, té y otros productos coloniales.—Consideraciones de estos productos en la economía española.

II. URSS.—Estructura económica de Ucrania.—Bielorrusia.

## Tema 21

I. La producción mundial de vinos y bebidas.—El consumo de estos productos y su comercio internacional.

II. Estructura económica de las Repúblicas soviéticas situadas en la Transcaucasia.—Breve estudio de las Repúblicas soviéticas de Kazakstan, Uzbekistan, Turkmenistan, Tadjikistan y Kirguisia.

## Tema 22

I. La producción vinícola española, consumo interior y mercados exteriores.—Las demás bebidas en España.

II. Irak, Siria, Líbano, Israel, Jordania y Chipre; su estructura económica.

## Tema 23

I. Las fibras textiles vegetales en la economía mundial.—La economía española de las fibras textiles vegetales.

II. Arabia Saudí y Yemen: estructura económica.—Breve idea de los distintos territorios integrados en la Península Arábiga.

## Tema 24

I. La economía mundial de los combustibles sólidos.—Principales cuencas productoras, zonas de consumo y corrientes comerciales.

II. Irán y Pakistán; su estructura económica.—Breve estudio de Afganistán.

## Tema 25

I. La economía española del carbón.—La producción y sus características.—Las necesidades y las tendencias actuales de la economía carbonera española.

II. Estructura económica de la India.

## Tema 26

I. El petróleo y los gases naturales en la economía mundial. Los problemas de la producción, el transporte y los mercados.

II. Ceylán, Nepal y Bután, Birmania; su estructura económica.—Maldivas.

## Tema 27

I. El problema del petróleo en España: investigaciones, importaciones y actividades nacionales relacionadas con la industria del petróleo.

II. Tailandia.—Federación Malaya y países integrantes de la península Indochina: su estructura económica.

## Tema 28

I. La energía eléctrica en el mundo.—Problemas y tendencias de la energía eléctrica en España.

II. Estructura económica de la República Popular China.

## Tema 29

- I. Desarrollo y perspectiva de la energía nuclear y de sus aplicaciones económicas.—Estudio de este problema en España.
- II. República Nacionalista China, Mongolia y Tibet: su estructura económica.

## Tema 30

- I. La siderurgia en la economía mundial.—Aspectos estructurales básicos y principales problemas de la producción y mercados.
- II. Japón.—Especial mención de las corrientes marinas que influyen en su clima.—Mención de las islas que geográficamente integran el archipiélago japonés.—Estructura económica.—Corea

## Tema 31

- I. El problema de las ferroaleaciones.—Estructura y localización de su producción y de las corrientes comerciales.
- II. República de Filipinas.—Breve mención histórica de su constitución.—Hong Kong y Macao.

## Tema 32

- I. La siderurgia española.—Bases estructurales.—Localización de materias primas, instalaciones y problemas de precios y mercados.—Las ferroaleaciones en España
- II. Estructura económica de Indonesia.

## Tema 33

- I. La economía mundial del cobre, plomo y cinc.—La economía española del cobre, plomo y cinc.
- II. Marruecos y Túnez: su estructura económica.

## Tema 34

- I. El estaño, el wolframio, el aluminio y los metales ligeros en la economía mundial y en la española
- II. Argelia y Libia: su estructura económica.

## Tema 35

- I. Los metales preciosos, el mercurio y los metales fisiónables en la economía mundial y en la española.
- II. Egipto: su estructura económica.—Estudio especial del Nilo.—Canal de Suez

## Tema 36

- I. Los fertilizantes naturales en el mundo y en España.—Su extracción, preparación y comercio.
- II. Sudán, Eritropía y Somalias: su estructura económica.

## Tema 37

- I. Los minerales no metálicos en la estructura mundial y en España.—Problemas económicos relacionados con los más importantes.
- II. Kenia, Uganda, Tanganika, Ruanda, Burundi y Zanzibar: su estructura económica.

## Tema 38

- I. La industria papelera mundial.—La industria papelera española.—Las materias primas, las instalaciones fabriles y los problemas de mercado.
- II. República Malgache e islas del Océano Indico, Rhodesias y Niasalandia: su estructura económica.

## Tema 39

- I. Las industrias alimenticias en la economía mundial.—Estudio especial de la molinería y derivados.—Las industrias cárnicas y las conservas.
- II. República Sudafricana, Botsuana, Basutolandia, Suazilandia y Africa del Suroeste: su estructura económica.

## Tema 40

- I. Las industrias alimenticias en España, especialmente la molinería, las industrias cárnicas y conservas
- II. Congo de Leopoldville, con inclusión de Katanga: su estructura económica, con especial mención de su hidrografía y vías de comunicación internacionales.

## Tema 41

- I. Las industrias textiles en el mundo.—Principales características económicas de esta actividad y de su producción, demanda y comercio.
- II. Camerún, Gabón, Congo de Brazzaville, República Centroafricana, Tchad, Níger y Alto Volta: su estructura económica.

## Tema 42

- I. La industria textil española.—Principales problemas económicos de los distintos sectores textiles y de sus instalaciones y mercados.

- II. Nigeria, Dahomaey, Togo, Ghana, Costa del Marfil: su estructura económica.—Santa Elena y dependencias.

## Tema 43

- I. La industria mundial del cemento.—La industria española del cemento.—Materias primas y centros de producción y mercados.
- II. Liberia, Sierra Leona, Guinea, Gambia, Senegal, Mali y Mauritania: su estructura económica.

## Tema 44

- I. La industria mundial del vidrio y de la cerámica.—El vidrio y la cerámica en la industria española.
- II. Estructura económica de Canadá.—Mención especial de las vías de transporte de tipo internacional y de los puertos lacustres.—Saint Pierre y Miquelon.

## Tema 45

- I. Las industrias mecánicas de maquinaria y de material eléctrico en el mundo.—Principales zonas productoras y corrientes comerciales.
- II. Estados Unidos de América.—Mención especial de su relieve y de su hidrografía.—Minería, agricultura y ganadería.—Mención de Alaska, Hawai y Puerto Rico.

## Tema 46

- I. Las industrias mecánicas y de material eléctrico en España.—Problemas económicos y tendencias recientes.
- II. Estados Unidos de América.—Industrias.—Comercio exterior, con especial mención de sus puertos marítimos, fluviales y aéreos más importantes

## Tema 47

- I. Las construcciones navales y ferroviarias en el mundo.—Aspectos económicos fundamentales de esta industria.
- II. Estructura económica de Méjico, con especial mención de sus vías de comunicación y enlace con las de Estados Unidos.

## Tema 48

- I. Las construcciones navales y ferroviarias en España.—La industria automovilística y aeronáutica en España.
- II. Estados que componen la América Central.—Su enumeración y estructura económica.—Mención especial de la zona del Canal.

## Tema 49

- I. La industria automovilística y aeronáutica en el mundo.—Regiones productoras y comercio mundial de estos medios de transporte.
- II. Cuba, Trinidad, Tobago y Jamaica: su estructura económica.—Repúblicas de Haití y Dominicana: su estructura económica.—Islas Bermudas.

## Tema 50

- I. Las industrias químicas minerales en el mundo.—Principales caracteres de su producción y mercados.
- II. Estructura económica de Venezuela.—Breve bosquejo económico de las Pequeñas Antillas.—Guayanas.

## Tema 51

- I. Las industrias químicas orgánicas y la industria químico-farmacéutica en la economía mundial.
- II. Colombia y Ecuador: su estructura económica.

## Tema 52

- I. Las industrias químicas minerales en España.—Las industrias químicas orgánicas y químico-farmacéuticas en España.
- II. Estructura económica de Perú y Bolivia, con especial mención de las vías de comunicación y su enlace con el resto de los países limítrofes.

## Tema 53

- I. Las industrias gráficas, fotográficas y de producción cinematográfica en la economía mundial y en la española.
- II. Chile, Uruguay y Paraguay: su estructura económica, con especial mención de sus vías de comunicación con los países limítrofes.

## Tema 54

- I. El turismo en la economía.—Principales corrientes turísticas.—El turismo en España y su importancia para la balanza de pagos.
- II. Estructura económica de la República Argentina.

## Tema 55

- I. Las vías de comunicación en la estructura económica: consideraciones generales.—Los transportes terrestres y los grandes sistemas ferroviarios internacionales.

II. Estructura económica de los Estados Unidos del Brasil, con especial mención de su hidrografía, su significación económica y sus relaciones con otros sistemas fluviales

## Tema 56

1. Los transportes marítimos mundiales.—Principales rutas oceánicas y tipos de puertos más importantes en el tráfico internacional.—Las comunicaciones aéreas

II. Confederación australiana: su estructura económica.—Antártida

## Tema 57

1. La estructura de los grandes mercados internacionales o mercancias.—Sus principales aspectos económicos.

II. Nueva Zelanda y sus dependencias.—Breve idea del resto de las islas de Oceanía.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 21 de septiembre de 1963 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de «Metalurgia» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas, y adscrita a la enseñanza de «Metalurgia»

Segundo. El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley.

Tercero. Podrán tomar parte en el mismo los Doctores en Facultad universitaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 16) los Doctores Ingenieros o Doctores Arquitectos (artículo cuarto de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957) y los Ingenieros o Arquitectos que hayan obtenido el título con arreglo a la legislación anterior a la mencionada Ley (disposición transitoria séptima de la misma).

Cuarto. El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 12) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 21 de septiembre de 1963.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria

ORDEN de 23 de septiembre de 1963 por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Por existir en la actualidad vacantes en la plantilla del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, y exigirlo las necesidades del servicio.

Este Ministerio, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien disponer:

Normas generales.—1. Se convocan oposiciones libres con el fin de cubrir nueve plazas de la última categoría del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, dotadas con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

Las vacantes objeto de esta oposición son las siguientes:

Avilés: Biblioteca Pública.

Guadalajara: Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública.

Lerida: Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública.

Sevilla: Archivo General de Indias (dos vacantes).

Palencia: Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública.

Pontevedra: Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública.

Santiago de Compostela: Biblioteca Pública.

Zaragoza: Biblioteca Pública de la ciudad

2. La oposición se registra, a tenor del Decreto de 24 de julio de 1947, por las normas establecidas en la presente Orden y en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

3. La oposición, comprenderá cinco ejercicios eliminatorios, que se celebrarán en la forma y condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Requisitos.—4. Podrán concurrir a estas oposiciones los españoles de uno y otro sexo que reúnan los requisitos siguientes:

a) Haber cumplido dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, del de Maestro de Enseñanza Primaria o del de Perito Mercantil o haber hecho el depósito correspondiente para obtenerlo el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.

c) Declarar lealtad a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.

d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico, que impida el desempeño normal del cargo.

e) Observar buena conducta, acreditada por el certificado de antecedentes penales y de la autoridad local del domicilio del interesado.

f) Las opositoras menores de treinta y cinco años deberán justificar haber realizado el Servicio Social de la Mujer o estar exentas de su cumplimiento

Instancias.—5. Los que deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de Archivos y Bibliotecas dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Harán constar al margen de la misma el idioma que eligen para el ejercicio tercero de la oposición y el Tribunal ante el cual desean realizar los dos primeros.

6. La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Departamento, si bien podrá llevarse a efecto, igualmente, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Los derechos de examen serán 100 pesetas y 60 por formación de expediente. Estos derechos podrán abonarse por giro postal o personalmente en la Habilitación General del Ministerio y en la Sección de Cajas Especiales del Departamento, respectivamente.

8. Los opositores acompañarán a la instancia dos fotografías de tamaño cuatro por seis centímetros.

9. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos los opositores que soliciten acceder a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

10. Los interesados podrán interponer reclamación, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que hubiesen sido objeto, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el apartado anterior.

Tribunales.—11. Los Tribunales que hayan de juzgar en cada población los dos primeros ejercicios, estarán formados por un funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en calidad de Presidente, uno del Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y otro del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Educación Nacional, que actuará de Secretario.

12. El Tribunal único encargado de juzgar los ejercicios tercero cuarto y quinto estará compuesto por un Presidente, dos Vocales del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, uno del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y otro del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Educación Nacional, que actuará de Secretario.

13. Los miembros de los Tribunales podrán ser recusados en el caso previsto en el número 2 del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, siguiendo el procedimiento señalado en los números 3 y 4 de dicho artículo 8.º y de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 3.º del expresado Decreto.

Comienzo de los exámenes.—14. Las oposiciones darán comienzo a los tres meses de publicada esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los dos primeros ejercicios se realizarán en las poblaciones donde existen las vacantes anunciadas, a excepción de la de Avilés, cuyos ejercicios se harán en Oviedo. Los tres ejercicios restantes se celebrarán en Madrid.